



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°268-2014-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 01 de Setiembre del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N°141-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, de la Obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Santa María C-04 A la C-06, En El Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin-San Martin";

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 462 - 2013-MDBSH, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Santa María C-04 A la C-06, En El Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin-San Martin", con una asignación presupuestal ascendente a la suma de S/.447,083.91 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120 - 2014-MDBSH, se aprueba Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Santa María C-04 A la C-06, En El Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin-San Martin". Por un tiempo de quince días calendarios (15), teniendo como nueva fecha de término de Obra el 20 de abril del 2014.

Que, mediante Resolución de Alcaldía de Alcaldía N° 126-A - 2014-MDBSH, se aprueba Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Santa María C-04 A la C-06, En El Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin-San Martin". Por un tiempo de Diez días calendarios (10), teniendo como nueva fecha de término de Obra el 30 de abril del 2014.

Que, mediante Resolución de Alcaldía de Alcaldía N° 138 - 2014-MDBSH, se aprueba Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Santa María C-04 A la C-06, En El Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin-San Martin". Por un tiempo de Diez días calendarios (10), teniendo como nueva fecha de término de Obra el 10 de mayo del 2014.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143A - 2014-MDBSH, se aprueba la Paralización de Obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Santa María C-04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

A la C-06, En El Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin-San Martin". Por desabastecimiento de materiales (asfalto procesado).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265 - 2014-MDBSH, se aprueba el Reinicio de obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Santa María C-04 A la C-06, En El Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin-San Martin". Por el periodo faltante de la ampliación de plazo n°03 de cuatro días calendarios (04), teniendo como nueva fecha de término de Obra el 31 de Agosto del 2014.

Que, mediante la Carta N° 121-2014-EJMM/SO-MDBSH en la que el supervisor de obra remite Informe de supervisión a solicitud de Ampliación de Plazo N°04 del Residente de obra, el supervisor de obra concluye que la ejecución de las partidas de pavimentos, jardinería, señales verticales tomara mayores días calendarios debido a las precipitaciones pluviales esporádicas que vienen dando por la zona de trabajo y por el secado o deshumedecimiento del suelo que se debe esperar para continuar con los trabajos y solicita a la gerencia de desarrollo urbano rural e infraestructura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo el otorgamiento de 10 días calendarios de ampliación de plazo Vía Resolución por causales expuestas y concluye que todos estos factores, han ocasionado el retraso de la obra por lo que se solicita una ampliación de plazo por 10 días calendarios o sea hasta el día 10 del mes de Setiembre del 2014.

Que, mediante la Carta N° 141-2014-PCAT/RO-MDBSH de fecha 27 de Agosto del 2014 mediante la cual el Residente de obra remite el Informe de residente de obra N° 005-2014/PCAT/RO-MDBSH en la que sustenta la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 04 e indica que la ejecución de los trabajos han sido paralizado desde el 06 de mayo del 2014, por un periodo de 114 días calendarios, hasta la fecha lo que ha venido perjudicando el normal avance de los trabajos esto debido al desabastecimiento de materiales mezcla asfáltica), caso fortuito e inesperado que han venido generando que han venido generando retrasos para la culminación de los trabajos, por este motivo se determina una causal para la solicitud de ampliación de plazo N° 04 que necesariamente se deberá realizar con la finalidad de culminar los trabajos en nueva fecha programada, de esta manera se proyecta nueva fecha de culminación de los trabajos para cumplir con las metas programadas en la referida obra dentro de un nuevo plazo establecido, se indica también que todo lo solicitado en la ampliación de plazo, se ejecutara de manera eficiente para el cumplimiento de las metas y objetivos programados para la culminación de los trabajos en nueva fecha programada respectivamente.

Que, mediante Informe Técnico N° 026-MDBSH/GDUR/2014 de fecha 29 de Agosto del 2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura MDBSH, señala que en efecto, el sustento técnico de la Supervisión, el residente a la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 04, en la ejecución de la obra por 10 días calendarios amerita la ampliación teniendo en cuenta según el Art. 200, del reglamento, causales de ampliación de plazo, la cual menciona que se podrá solicitar ampliación de plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual, tal como indica el Supervisor de Obra por tal motivo solicita la ampliación de plazo por 10 días calendarios siendo el termino real de la obra el 10 de Setiembre;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

Que, mediante Informe N°141-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, de la Obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Santa María C-04 A la C-06, En El Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin-San Martin";

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc.6;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la ampliación de plazo N° 04, por 10 días calendarios de la obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Santa María C-04 A la C-06, En El Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin-San Martin"; a partir del 01 Setiembre al 10 de Setiembre del 2014, teniendo en cuenta según el Art. 200, del reglamento, causales de ampliación de plazo, la cual menciona que se podrá solicitar ampliación de plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

